



Resolución Jefatural

Nº 281 - 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

VISTOS: Los Memorandos Nº 1933, 1934, 1935, 1941, 1942 y 1943-2009-INDECI/12.0 del 12.MAY.2009 respectivamente, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Cámara de Comercio e Industria Salvadoreña-Peruana, la Asociación de Damas Peruanas y Amigas del Perú y la Comunidad Peruana residente en la República de El Salvador, a través de la Embajada del Perú en la ciudad de San Salvador, efectuaron donaciones de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de beneficiar a los damnificados afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	641 bultos conteniendo ropa nueva y usada, alimentos varios, medicinas, entre otros	-----
Documento de Donación	Carta de Donación	31.Ago.2007
Acta de Entrega/Recepción	Seis (06) Actas de Entrega - Recepción de la Donación.	27.Set.2007 28.Set.2007 17.Dic.2007
Lugar y fecha de Arribo	Intendencia de la Aduana Aérea del Callao	08.Set.2007 09.Set.2007 10.Set.2007 11.Set.2007 28.Set.2007
Peso total según Volantes	11,342.80 kilos	-----
Peso según Guía Aérea	11,840.00 kilos	-----

Volante de Despacho N°s.	820293; 820238; 820048; 827236; 820618 y 820993.	-----
Guía Aérea	202-9406 4574.	-----
Declaraciones Simplificadas (A1) y Declaraciones Únicas de Aduanas (DUA)	235-2007-007225; 235-2007-007236; 235-2007-007239; 235-2007-007581; 235-2007-007582; 235-2007-10-127501-01-1-00.	11.Set.2007 20.Set.2007 24.Set.2007
Valor total FOB	US\$ 60,416.20 (Sesenta mil cuatrocientos dieciséis con 20/100 Dólares Americanos).	11.Set.2007 20.Set.2007 24.Set.2007
Valorización (Al tipo de cambio de la fecha de las Declaraciones Simplificadas (A1) y Declaraciones Únicas de Aduanas (DUA))	S/. 189,215.23 (Ciento ochenta y nueve mil doscientos quince con 23/100 Nuevos Soles).	11.Set.2007 20.Set.2007 24.Set.2007
Notas de Entrada a Almacén NEA(s)	Nº 0000472-2007; 0000476-2007; 0000046-2008 y 0000447-2008.	31.Dic.2007 19.Abr.2008 23.Dic.2008

Que, mediante los Memorandos de Vistos; la Ayuda Memoria de fecha 22.May.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, las Ayudas Memoria y Cuadros de Donación de fechas 27.Abr.2009 del Jefe del Almacén General y del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística del INDECI, se sustenta que los bienes donados y su valor, son parte integrante de las indicadas Actas de Entrega – Recepción de la Donación de fechas 17.Dic.2007 y del 27 y 28.Set.2007; y de las Notas de Entrada al Almacén N°s: 0000472 y 0000476-2007; 0000 46 y 0000447-2008;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 026, 043 y 061-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Cámara de Comercio e Industria Salvadoreña-Peruana, la Asociación de Damas Peruanas y Amigas del Perú y la Comunidad Peruana residente en la República de El Salvador, a través de la Embajada del Perú en la ciudad de San Salvador, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

002
005



Artículo 2°.- Agradecer al la Cámara de Comercio e Industria Salvadoreña-Peruana, la Asociación de Damas Peruanas y Amigas del Perú y la Comunidad Peruana residente en la República de El Salvador, a través de la Embajada del Perú en la ciudad de San Salvador, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, al Consulado General del Perú en la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





Handwritten signature or mark.

